CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

842. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA EN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0.7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL AÑO 2019.

TRAMITE DE SUBSANACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA EN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0.7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL AÑO 2019.

Mediante Orden nº 788 del Consejero de Bienestar Social y salud Pública, de 14 de agosto de 2019 (BOMe n.º 5679, de 20 de agosto de 2019) se convocaron subvenciones para el año 2019 destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2019 (BOMe nº 5669, de 16 de julio de 2019).

En el apartado tercero de la parte dispositiva de la citada Orden se designa a la Dirección General de Servicios Sociales órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de la convocatoria.

Por lo expuesto, esta Dirección General, una vez revisadas las solicitudes y la documentación presentada, acuerda:

- 1. Requerir la subsanación de la falta de los documentos preceptivos, o anomalías observadas en los mismos, a las Entidades solicitantes relacionados en el Anexo del presente requerimiento.
- 2. Disponer la publicación de este trámite de subsanación y mejora en el Boletín Oficial de la Ciudad. Según lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3. Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Entidad solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOMe, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

ANEXO

Núm Orde n	Núm. Expedient e	ENTIDAD	CÓDIGOS DOC. ANEXA	CÓDIGOS DOC. ADMVA.	CÓDIGOS OTROS REQUISITO S
2	28008/201 9	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	A5a	D6*	
6	28044/201 9	TEAMA	A2b – A3b		
9	28070/201 9	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	АЗа		
10	28071/201 9	FUNDACION MENSAJEROS DE LA PAZ			R3
11	28166/201 9	ACCEM		D6*	

BOLETÍN: BOME-B-2019-5694 ARTÍCULO: BOME-A-2019-842 PÁGINA: BOME-P-2019-2867

14	28344/201 9	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA		D6*	
16	28198/201 9	S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	A3b	D6*	R3
17	28200/201 9	MEDICOS DEL MUNDO		D6*	
20	28194/201 9	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	A4a – A7a		R4
22	28218/201 9	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD			R2 – R4
24	28219/201 9	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL		D6*	
25	28226/201 9	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PROGRESISTAS DE MELILLA	A1b – A3b – A6b – A8a		R4
27	28222/201 9	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	A7a	D6*	R3
28	28247/201 9	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACION			R1 – R2
29	28337/201 9	ASOCIACION MARE NOSTRUM		D6*	
30	28339/201 9	ASOCIACION MEDSPORT	A2a – A7b	D5	

MOTIVO DE SUBSANACIÓN (1)

DOCUMENTACIÓN ANEXA (formularios normalizados)	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en la CONVOCATORIA
ANEXO I - Solicitud	No presentada	A1a	ART. 10 Anexo B
ANEXO I - Solicitud	Incompleta	A1b	ART. 10 Anexo B
ANEXO II – Memoria de la Entidad	No presentada	A2a	ART. 10 Anexo B
ANEXO II – Memoria de la Entidad	Incompleta	A2b	ART. 10 Anexo B
ANEXO III – Memoria del Programa(s)	No presentada	A3a	ART. 10 Anexo B
ANEXO III – Memoria del Programa(s)	Incompleta	A3b	ART. 10 Anexo B
ANEXO IV- Decl. Resp. Protección Jurídica del Menor	No presentada	A4a	ART. 10 Anexo B
ANEXO IV- Decl. Resp. Protección Jurídica del Menor	Incompleta	A4b	ART. 10 Anexo B
ANEXO V - Decl. Resp. Art 13 y 14 de la Ley 38/2003, General			
de Subvenciones	No presentada	A5a	ART. 10 Anexo B
ANEXO V - Decl. Resp. Art 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones	Incompleta	A5b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VI – Decl. Resp. a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006	No presentada	A6a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VI – Decl. Resp. a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006	Incompleta	A6b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VII – Decl. Resp. de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios	No presentada	A7a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VII – Decl. Resp. de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios	Incompleta	A7b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VIII – Decl. sobre autorización de entidades vinculadas para el uso de dependencias	No presentada	A8a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VIII – Decl. sobre autorización de entidades			
vinculadas para el uso de dependencias	Incompleta	A8b	ART. 10 Anexo B
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en las BASES
DNI del representante legal de la entidad	No presentado	D1	ART. 6.3.1.1
Tarjeta de identificación fiscal	No presentada	D2	ART. 6.3.1.2
Estatutos debidamente legalizados	No presentado	D3	ART. 6.3.1.3
Inscripción de la entidad en el registro	No presentada	D4	ART. 6.3.1.4
Identificación de los directivos de la entidad	No presentada	D5	ART. 6.3.1.5
Declaración responsable de hallase al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	No presentada	D6	ART. 6.3.1.6
Certificados de hallase al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, la no autorización a la CAM para la consulta de estos datos	Denegación de autorización a la CAM	D6*	
Declaración responsable de hallase al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones	No presentada	D7	ART. 6.3.1.7
Declaración responsable de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones	No presentada	D8	ART. 6.3.1.8
OTROS REQUISITOS	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en la CONVOCATORIA
Especificación del área de actuación del programa	No especificada	R1	ANEXO A
Especificación de la prioridad del programa	No especificada	R2	ANEXO A

ARTÍCULO: BOME-A-2019-842 CVE verificable en https://bomemelilla.es PÁGINA: BOME-P-2019-2868 BOLETÍN: BOME-B-2019-5694

Para programas de inclusión social (Área de actuación 3): Acreditación de forma explícita y por escrito, de la colaboración con los Servicios Sociales de la CAM	No acreditado	R3	ANEXO A
Autorización de donde se vaya a realizar la actividad	No presentada	R4	ANEXO A

Melilla, Viernes 11 de octubre de 2019

Página 2869

(1) Dentro del plazo de subsanación, aquellas entidades a las que se les requiere la subsanación de la documentación presentada podrán dirigirse por correo electrónico al instructor del procedimiento (en la dirección: aroman01@melilla.es) para ser informadas del defecto o anomalía concreta de la que adolece la misma.

Melilla 7 de octubre de 2019, El Director General de Servicios Sociales, José Antonio Castillo Martín

BOME Número 5694

BOLETÍN: BOME-B-2019-5694 ARTÍCULO: BOME-A-2019-842 PÁGINA: BOME-P-2019-2869